

Esta hoja de datos es para los votantes de todos los condados de California excepto los condados de Amador, Butte, Calaveras, El Dorado, Fresno, Los Angeles, Madera, Mariposa, Napa, Nevada, Orange, Sacramento, San Mateo, Santa Clara, y Tuolumne.

Conozca sus derechos como votante



Preparación para votar

Para votar en una elección, primero debe registrarse para votar. Puede registrarse para votar si:

- es ciudadano de Estados Unidos;
- es residente de California;
- cumplirá 18 años o será mayor de 18 años el día de la elección;
- actualmente no está en prisión ni en libertad bajo palabra por haber cometido un delito; y
- no se ha determinado en un tribunal que “no está bien de sus facultades mentales”.

¿Ya se registró?

Revise y actualice su información de registro de votante. Use voterstatus.sos.ca.gov para:

- Confirme su dirección postal
- Agregue o actualice una dirección de correo electrónico para obtener información oportuna de la oficina de elecciones de su condado
- Indique su idioma preferido para recibir materiales traducidos si están disponibles en su área

¿Quiere registrarse?

Hasta el lunes 19 de octubre puede registrarse:

- en línea en registertovote.ca.gov;
- en el Departamento de Vehículos de Motor (DMV), la oficina de correos, la biblioteca, o en la oficina electoral de su condado; o
- llamando al (800) 345-8683 para solicitar un formulario de registro de votantes, el cual debe estar en el correo a más tardar el 19 de octubre. No se requiere estampilla postal.

¿Qué sucede si necesito registrarme después del 19 de octubre?

¡No hay problema! Aún puede usar el “registro para votar el mismo día” para registrarse y votar hasta el día de la elección.

Opción 1: Vaya a registrarse en persona y vote el mismo día.

19 de octubre – 2 de noviembre

Vaya a la oficina electoral de su condado para registrarse y votar.

Busque la dirección de su oficina electoral aquí: sos.ca.gov/county-elections-offices.

3 de noviembre (día de la elección)

Vaya a cualquier casilla electoral en su condado para registrarse y votar. Si desea votar en todas las contiendas locales, trate de ir a una casilla electoral cerca de su hogar. Ingrese su dirección aquí para buscar su casilla electoral: sos.ca.gov/elections/polling-place/.

También puede llamar a la oficina electoral de su condado para averiguar a dónde ir. Busque el número de teléfono de su oficina electoral aquí: sos.ca.gov/county-elections-offices

Opción 2:

Si no está registrado para votar y no puede ir a una casilla electoral, comuníquese a la oficina electoral de su condado para preguntar cómo puede registrarse y votar de manera remota usando el “Voto por correo accesible de manera remota”.



Elección General de California 2020

a partir del 5 de octubre de 2020	La boletas se envían por correo a todos los votantes registrados
martes 6 de octubre de 2020	Se abren los buzones para las boletas
lunes 19 de octubre de 2020	Regístrese a más tardar el lunes 19 de octubre de 2020 para recibir todos los materiales relativos a la elección a tiempo. A continuación encontrará más opciones si se le pasa esta fecha.
martes 3 de noviembre de 2020 (día de la elección)	Último día para votar
31 de octubre de 2020	La mayoría de los condados tendrán votación anticipada disponible a partir del 31 de octubre de 2020.

¿Cómo votar? ¡Hay opciones!

VOTAR DESDE CASA

Si se registra a más tardar el 19 de octubre, automáticamente recibirá una boleta por correo con instrucciones sobre cómo llenarla y devolverla. Usted puede:

1. Enviar su boleta por correo -- ¡no se necesita estampilla postal!
 - Recuerde firmar y escribir la fecha en el sobre de su boleta.
 - Asegúrese de que su boleta esté marcada por el correo a más tardar el día de la elección.

VOTAR EN PERSONA

Si prefiere votar en persona, puede hacerlo. Para hacer el proceso lo más fácil posible, trate de traer consigo su boleta para entregarla si la recibió por correo.

El día de la elección es el **martes 3 de noviembre de 2020**. Las casillas electoral estarán abiertas de las **7 a.m. a las 8 p.m.** Siempre y cuando esté en la fila a más tardar a las 8pm, podrá emitir su voto.

La mayoría de los condados también ofrecerán votación-en-persona a partir del sábado 31 de octubre de 2020. Consulte a su oficina electoral local.

Entre a la casilla electoral, busque la mesa principal, y dígame su nombre y dirección a los trabajadores de la casilla. Si prefiere votar en un idioma que no sea el inglés, pregunte si tienen algún material en ese idioma y si alguno de los trabajadores de la casilla electoral habla ese idioma.

¿A dónde voy a votar?

Puede buscar su casilla electoral asignada en los materiales que reciba de la oficina electoral de su condado antes de la elección. También puede buscarla aquí: sos.ca.gov/elections/polling-place/.

¿Habrá medidas de protección de la salud pública?

Sí. El personal de las casillas electorales usará mascarillas y seguirá los lineamientos de salud pública, y organizará las casillas de manera que haya sana distancia entre las personas. Los votantes deberán cumplir con los requerimientos de salud pública locales y estatales, incluido el uso de mascarillas y mantener la distancia social.

¿Podré votar en algún otro idioma que no sea el inglés?

La ayuda con el idioma varía de un condado a otro. Si vota por correo, llame a la oficina electoral de su condado para averiguar qué hay disponible en su idioma preferido en su condado. Si vota en una casilla electoral, pregunte si hay materiales traducidos disponibles y si el personal presente habla su idioma preferido. También puede buscar letreros en su idioma.

Los idiomas que se pueden ofrecer en su condado incluyen: **árabe, armenio, bengalí, birmano, chino, farsi, gujarati, hindi, hmong, ilocano, indonesio, japonés, khmer, coreano, lao, mien, mongol, nepalí, punjabi, español, siriaco, tagalo, tamil, télugu, thai, urdu, y vietnamita.**

Puede encontrar un documento sobre el acceso a los idiomas al votar que explica qué idiomas están disponibles en su condado en: advancingjustice-alc.org/know-your-voting-rights/.

2. Llévela a cualquier casilla electoral de su condado.

- Puede buscar las casillas electorales en el sitio web de la oficina electoral de su condado o visite sos.ca.gov/elections/polling-place/ para ver la dirección de la casilla electoral cerca de usted.
- También puede haber “buzones” seguros disponibles en los que usted puede depositar su boleta en las semanas anteriores al día de la elección.

¿Necesito mostrar mi identificación al votar?

En la mayoría de los casos, no. Solo necesita mostrar documentos si vota por primera vez y no incluyó su número de licencia de conducir, número de identificación estatal, O Número de Seguro Social al registrarse para votar. Si este es su caso, se aceptan muchos documentos. Llame a su oficina electoral con anticipación si le preocupa.

¿Puedo llevar a alguien para que me ayude a votar?

Sí. La ley de California permite llevar hasta dos personas para que le ayuden a votar en persona, siempre y cuando no representen a su empleador o a su sindicato. Traiga a un familiar o a un amigo.

¿Qué sucede si tengo problemas al votar?



¡No se rinda! Pida utilizar el registro para votar el mismo día para volver a registrarse y votar. Si no puede hacerlo por algún motivo, pida una boleta provisional, que es una boleta que se contará después del día de la elección si los funcionarios electorales confirman que usted reúne los requisitos.

O, llame a alguna de las siguientes líneas directas de protección del votante el día de la elección:

- 866-687-8683 para recibir ayuda en inglés.
- 888-274-8683 para recibir ayuda en inglés, mandarín, cantonés, vietnamita, coreano, bengalí, urdu, hindi, y tagalo.
- 888-839-8682 para recibir ayuda bilingüe inglés-español sin costo alguno.